



570907

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

Quito, 3 de enero del 2011

Ingeniera
Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano
Presente.-

De mis consideraciones:

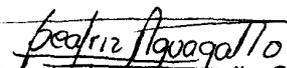
Por medio de la presente, tengo a bien comunicar a Usted que, la Junta General Universal de Socios de la compañía **SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA.**, en sesión realizada el 30 de diciembre del 2010, tuvo el acierto de elegirle a Usted, como **PRESIDENTA** de la compañía, por un período estatutario de **DOS AÑOS**, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted tendrá las atribuciones, deberes y limitaciones que contempla la Ley para los administradores, y principalmente los establecidos en lo Artículos Vigésimo y Vigésimo Tercero del Estatuto de la compañía, entre las que se encuentra la de reemplazar en forma temporal o definitivamente al Gerente General, en caso de falta, ausencia o impedimento de éste. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, la ejerce el Gerente General en forma individual.

La compañía **SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA.**, se constituyó, mediante escritura pública otorgada el 7 de diciembre del 2010, ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.005448 de 15 de diciembre del mismo año, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de diciembre del 2010.

Ruego a usted aceptar la designación.

Muy atentamente,


Ing. Isabel Aguagallo Criollo
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA

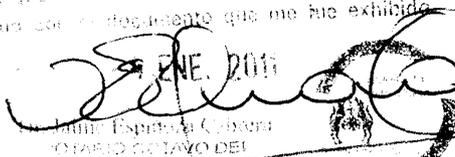
Acepto el cargo de **PRESIDENTA** de la compañía **SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA.**, que se me confiere por medio de ésta comunicación.- Quito, 3 de enero del 2011.


Ing. Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano
CC: 171684591-0

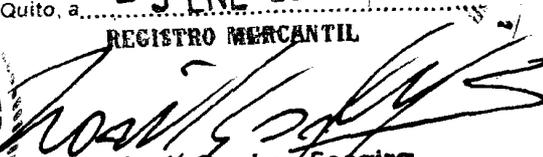
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a - 3 ENE 2011

Conforme al artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial. DEL FE que le copio que antecede, guarda relación y coherencia con el documento que me fue exhibido.

Quito, 3


Javier Espinoza Cobari
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO